



Municipalidad de
Cochrane

COCHRANE,

18 NOV 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1946 / **Vistos;** El D.A Nº 1149/09.11.2017 que designa al Secretario Subrogante Sr. Marcelo Haro Nowajenski; Decreto Alcaldicio Nº 2.095 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017; La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El ordinario Nº 37 del 8 de septiembre del 2017, indica que la estructura del Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia de la Comuna de Cochrane fue presentada y aprobada por el Consejo Municipal el 29 de agosto 2017.
- Mesa de trabajo con Entidades Públicas con fecha 30 de septiembre 2017 (adjunta listado de asistencia)
- Con fecha del 30 de octubre del 2017 se da a conocer el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia a los Jefes Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Cochrane (adjunta listado de asistencia)
- Con fecha del 31 de octubre se da a conocer el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia a las Entidades Públicas de la Comuna (adjunta listado de asistencia).
- Certificado Nº 255 acta Nº36 con fecha del 7 de noviembre del 2017 en acuerdo Nº 84 que establece por unanimidad del Honorable Consejo Municipal la aprobación del Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia de Cochrane.

D E C R E T O :

1º Apruébese el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia de Cochrane.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARCELO HARO NOWAJENSKI
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ULLOA GEORGIA
ALCALDE

PUG/MHN/CEG/BPO/mpd.

Distribución:

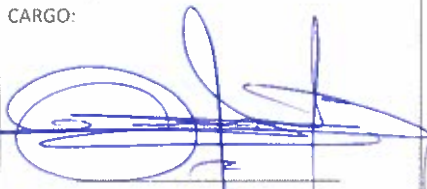
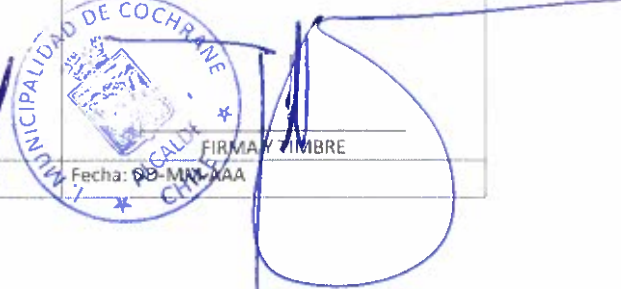
- Contraloría
- Onemi Regional
- Onemi Provincial
- Partes
- Archivo



Refugio del Huelmo



PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA DE COCHRANE

Elaborado por: NOMBRE: CARGO:	Revisado Por: NOMBRE: CARGO:	Aprobado por: NOMBRE: CARGO:
		
FIRMA Y TIMBRE	FIRMA Y TIMBRE	FIRMA Y TIMBRE
Fecha: DD-MM-AAA	Fecha: DD-MM-AAA	Fecha: DD-MM-AAA

INTRODUCCIÓN

La protección civil de nuestra comuna es fundamental para el cuidado de las personas, sus bienes y el ambiente, ante cualquier riesgo provocado, ya sea por origen natural o simplemente por la intervención del humano.

La ciudad de Cochran, representa distintos riesgos que pudiesen afectar a la población, ante esta realidad y consciente que la seguridad es trabajo, tanto de las autoridades que hoy dirigen nuestra comuna como también de todos los ciudadanos, consideramos prioritario acotar los medios de prevención y así estar preparados ante alguna situación de riesgo que pudiésemos tener. Es nuestro deber crear conciencia ante la comunidad acerca de la necesidad de estar preparados ante cualquier emergencia, generando así una cultura preventiva.

Nuestro objetivo principal como Municipalidad es poder establecer, organizar, estructurar e implementar procedimientos que permitan potencializar destrezas y desarrollar actividades que faciliten a los ocupantes de nuestra comuna, tanto en el sector urbano como en los lugares aledaños a nuestra localidad, protegerse de desastres o amenazas colectivas que pueden poner en peligro su integridad, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazarse por y hasta lugares de menor riesgo (evacuación) y brindar una adecuada atención en salud. Es por esto y teniendo en claro que hoy más que nunca es necesario construir redes, que se realizaron diferentes mesas de trabajo donde participaron organizaciones comunitarias y entidades públicas, para poder articular una red de trabajo y estar preparados ante alguna situación de emergencia.



Dada la realidad de nuestra comuna, donde nos podemos ver afectados tanto por emergencias de carácter menor, mayor o desastres, estas serían:

- ✓ Inundaciones por lluvias
- ✓ Inundación por nieves
- ✓ Sequías
- ✓ Incendios habitacionales
- ✓ Incendios forestales
- ✓ Derrumbes
- ✓ Nevazones
- ✓ Erupciones Volcánicas



1. MISIÓN

La misión del siguiente plan busca asesorar, guiar, coordinar, evaluar y controlar la respuesta eficiente de la gestión permanente del municipio, para poder así llevar una coordinación de los recursos destinados a la atención de emergencias, además de desarrollar y ejecutar programas que privilegien las actividades de prevención y preparación que corresponden al Plan de Protección Civil incorporándolo en la planificación del Plan Comunal.

Como Municipio nuestra gran tarea es poder instruir a nuestra población sobre medidas de seguridad a adoptar frente a una emergencia y poder así crear en la comunidad una cultura preventiva, lo que nos llevará actuar de una forma eficiente ante algún tipo de suceso que pueda ocurrir.

2. DIAGNÓSTICO

La comuna de Cochrane cuenta con una superficie aproximada de 8500 km², y acoge al 3,13 % de la población total de la región. El 22,67 % corresponde a población rural y el 77,33 % a población urbana.

Cochrane, se encuentra ubicada en la Región de Aysén y fue fundada el 17 de marzo del año 1954. Es capital de la Provincia Capitán Prat y tiene una población estimada a 3000 mil personas, según estadística del último censo 2017, transformándose en unas de las ciudades más importantes de la Región.



Su vía de acceso terrestre es la ruta 7 Sur, la única carretera existente en la comuna, permitiendo la conexión con la capital regional Coyhaique hacia la zona norte y hacia el sur con Tortel y Villa O'Higgins.

Esta carretera se encuentra abierta todo el año, con tránsito continuado, aunque con precaución en invierno dada a la gran cantidad de nieve que cae en algunas zonas cordilleranas.

3. CLIMA

El clima es variable en Cochrane, con precipitaciones incluso durante el mes más seco. Este clima es considerado Cfb según la clasificación climática de Köppen-Geiger. La temperatura promedio en Cochrane es 8.6 ° C. Hay alrededor de 749 mm de precipitaciones en el año.

3.1 GEOGRAFÍA

Su geomorfología se expresa a través de la cordillera patagónica, con una importante acción de tipo glacial (Campos de Hielo Norte), desde donde se desprenden numerosos ventisqueros como Colonia, Ni, Pared Norte y Sur, entre otros. Los valles tramontanos orientales, donde se encuentra el río Baker, el más caudaloso del país, y la pampa, relieve planiforme amasetado, modelado por la continua acción del viento, es el principal sector donde se desarrolla la actividad ganadera en la comuna, sobre la base del pasto coirón.

La zona se encuentra rodeada de lagos, lagunas, ríos y arroyos, con accesos a la mayoría de estas zonas vía terrestre. Caminos ripiados, llenos de calamina, que en invierno se llenan de nieve y hacen difícil el acceso, deben estar constantemente en mantención.

3.2 PLANO DE COCHRANE



4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVOS GENERALES

Proteger la vida y salud de los habitantes de la ciudad de Cochrane, minimizando los daños a equipos y materiales, coordinando las acciones que deben desarrollar para enfrentar una emergencia que pueda alterar las operaciones diarias, poniendo en peligro la integridad física de las personas que se encuentren presentes en el momento del evento.

Este plan debe garantizar la intervención inmediata de los medios de control, con el objeto de lograr la más pronta evacuación si las condiciones lo requieren, considerando todos los recursos humanos y materiales necesarios, además de disponer de una planificación comunal en materia de protección civil, destinada al desarrollo de acciones permanentes y coordinadas presentes en nuestro Plan de Emergencia Comunal.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Elaborar planes de respuesta antes riesgos generales y específicos.
2. Identificar los puntos críticos que a través de la historia haya tenido alguna emergencia y ver en terreno las áreas que contienen los asentamientos humanos en riesgo potencial de que pudiese haber un evento catastrófico.
3. Delimitar y definir roles y funciones entre los integrantes del Comité de Emergencia ante cualquier situación de esta índole.
4. Normalizar los sistemas de comunicación ante una eventual emergencia.
5. Normalizar las entidades vinculadas para garantizar una perfecta coordinación ante cualquier tipo de emergencia.

5. ORGANOS DE TRABAJO

5.1 COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

Órgano de trabajo permanentemente constituido por dos instancias denominadas **Comité de Emergencia y Comité de Operaciones de Emergencia.**

5.2 COMITÉ DE EMERGENCIA

Representa los recursos del Sistema de Protección Civil y Emergencia, para la prevención, mitigación, preparación y cumplimiento de planes y programas. Está bajo las órdenes de Belisario Paredes Oyarzo, Encargado Comunal de Emergencia.

5.1.2 COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Representado por entidades, organismos y sistema de Protección Civil y Emergencia, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sea necesario coordinar para la respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso. Ellos son: Municipalidad, Gobernación, Carabineros de Chile, Bomberos, Hospital, Conaf, Ejército, Edelaysen y Aguas Patagonia.

5.1.3 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (C.O.E)

Lugar físico donde se constituyen los representantes operativos de las instituciones integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia.

5.1.4 DIRECCIÓN EMERGENCIA COMUNAL

Su propósito es eminentemente técnico y de nivel superior. Asesorar al Alcalde y coordinar los recursos del Sistema de Protección Civil.

6. COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Ejecutarán los trabajos necesarios para mantener y restablecer el funcionamiento de los servicios básicos fundamentales como son agua potable, electricidad, comunicaciones y caminos; como asimismo la infraestructura dañada (viviendas, edificios públicos y reparaciones de carreteras).

Las siguientes instituciones forman parte de la unidad de trabajo del Centro de Operaciones de Emergencia:

1. Municipalidad
2. Gobernación
3. Carabineros de Chile
4. Bomberos
5. Hospital
6. Conaf
7. Ejército
8. Edelayson
9. Aguas Patagonia
10. Aeronáutica

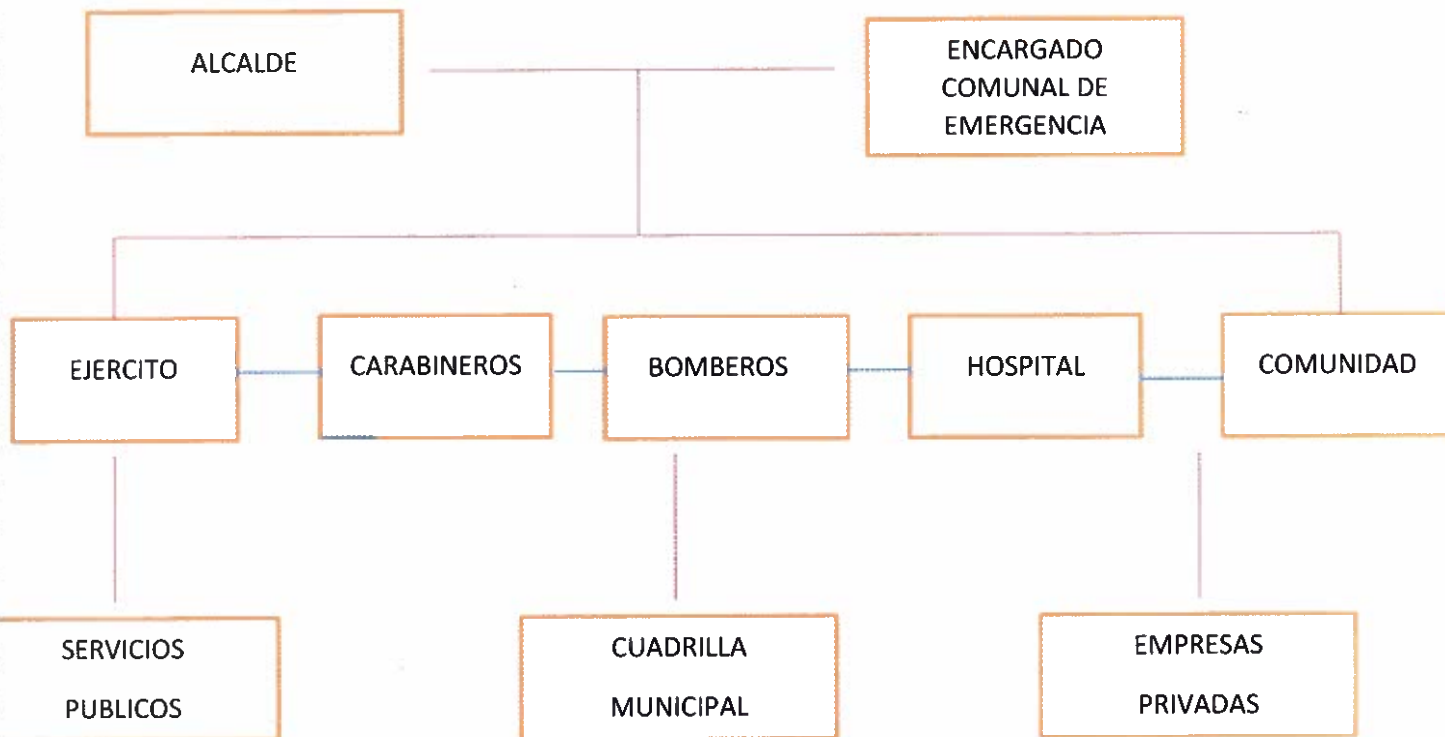


7. FUNCIONES COMITÉ DE EMERGENCIA COMUNAL

1. Asesorar al Alcalde y a los miembros del Comité de Protección Civil y Emergencia en materias de planificación, organización y control de actividades de prevención, mitigación, reparación, respuesta y rehabilitación para situaciones de emergencias y desastres.
2. Mantener con la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, una coordinación técnica permanente.
3. Promover y organizar permanentemente actividades de integración para la adecuada sociabilización de la prevención en los organismos e instituciones integrantes del sistema de protección civil y emergencia en la comuna.
4. Coordinar el desarrollo de mapas de riesgo y recurso comunal, con la participación de la comunidad, para complementar la labor científico técnico de micro zonificación de riesgos, desarrolladas en el área respectiva.
5. Propiciar la asignación de la debida prioridad a todas aquellas iniciativas e inversiones sectoriales públicas o privadas de carácter preventivo o mitigador, destinadas a evitar y minimizar daños provocados por los eventos destructivos.
6. Recopilar y mantener estadísticas globales por variables de eventos destructivos que ocurren en la respectiva área jurisdiccional.
7. Mantener un directorio de contactos institucionales con respectivo plan de ubicación y llamados fuera de la hora de servicio, cuando corresponda, el que deberá actualizarse continuamente.

8. Mantener, operar y controlar un sistema de comunicaciones de emergencia que permitan asegurar las comunicaciones entre la intendencia, gobernación provincial y la municipalidad con los organismos integrantes del sistema de protección civil y emergencia, además de con los medios de comunicación social, procurando su desarrollo y mejoramiento permanente.
9. Mantener permanentemente operativas las instalaciones y servicios anexos de apoyo a las actividades a desarrollarse en el centro de operaciones de emergencia.
10. Mantener archivos actualizados de planes y directrices de emergencias emitidas desde el nivel central y regional, como de las instituciones y organizaciones integrantes del sistema de protección civil.
11. Mantener actualizada la relación de los elementos que conforman el acopio de emergencia, orientado a la realidad y experiencia local.
12. Ante la ocurrencia de un elemento destructivo, coordinar y centralizar el procedimiento de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades para la toma de decisiones e información pública y comunicar rápida y oportunamente la situación a los jefes provinciales de acuerdo a los procedimientos establecidos.

8. ORGANIGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA COMUNAL.



9. ROLES Y FUNCIONES

Se define los roles y funciones que tendrán los integrantes del Comité Comunal de Protección Civil y de Emergencia. Es importante señalar que cada institución en emergencia mantiene su rol institucional.

Cuadrilla Emergencia Comunal

Constará de un número de personas indefinido, las cuales estarán bajo las órdenes del Encargado de Emergencia Comunal. Dichas personas constituirán esta cuadrilla de trabajo bajo Decreto Alcaldicio.

Hospital de Cochrane

Actualmente nuestro hospital es de tipo 4, de baja complejidad. En caso de algún evento o desastre cuenta con 11 camas indiferenciadas (hombres, mujeres y niños). Para atención de algún paciente grave en caso de desastres se solicita apoyo médico y de personal de llamado. (Médico, enfermera, TENS de llamado). Cuenta con dos ambulancias. Si se llegara a necesitar un número más amplio de estas, existe una coordinación con la red de salud de otras localidades (postas), además de traslado aéreo, que está sujeto a condiciones climáticas del momento y disponibilidad del piloto, ya que es un servicio externo.



Refugio del Huemul



Cuerpo de Bomberos

Ante situaciones de emergencia o desastres realizará actividades propias de su Institución en coordinación con el Encargado de Emergencia Comunal.

Carabineros de Chile

Realizará actividades propias de su servicio en coordinación con el Encargado Comunal de Emergencia. Además de mantener el orden público, que es fundamental ante un evento u emergencia.

Edelaysen

Realizará actividades propias de su servicio, en especial procurar el corte y/o reposición del servicio de energía eléctrica, según lo indique el tipo de emergencia o desastre. Informando de ello el Encargado Comunal de Emergencia.

Aguas Patagonia

Realizará actividades propias de su servicio de agua potable y alcantarillado, cuando así lo indique el tipo de emergencia y/o desastre informando de ello al Encargado Comunal de Emergencia.

Juntas de Vecinos

Promoverá y procurará el funcionamiento de los comités vecinales de protección civil en cada una de las juntas de vecinos de nuestra localidad.



Refugio del Huemul



Aeródromo

Situado a tres kilómetros de la ciudad de Cochane, es de carácter público, pueden llegar aeronaves de peso menor y en caso de emergencia activan su protocolo aeronáutico.

Ejército

Actividades propias de su servicio en coordinación con el Encargado Comunal de Emergencia, ante cualquier tipo de emergencia o desastre, además de realizar apoyo en prevención de riesgos, en especial aquello de carácter socio – organizativos.

Actividades Masivas.

Habrà una coordinación y comunicación con el Encargado Comunal de Emergencia para coordinar cualquier situación que pudiese ocurrir en dicho evento.

10.- PREVENCIÓN

Parte importante del proceso de consolidación del desarrollo de un país está asociado fuertemente a las acciones de prevención y de mitigación en todo orden de materias. Esta perspectiva obliga a diseñar líneas de acciones integrales y participativas invitando a todos los sectores, instituciones y actores sociales a aportar lo que corresponda a sus capacidades y ayudar así a crear una cultura preventiva.

Para ello debemos estructurar permanentemente programas de trabajo para una labor continuada en cada nivel jurisdiccional:

- ✓ Programa de educación, desde el sistema escolar.
- ✓ Programa de sensibilización y orientación masiva.
- ✓ Programa de preparación y de manejo de la información.
- ✓ Programa global de capacitación.
- ✓ Programa de mejoramiento continuo de los sistemas de comunicación para las coordinaciones de gestión preventiva y de respuesta.
- ✓ Programa de alerta temprana por riesgos específicos.



11.- RECURSOS FINANCIEROS.

Hoy en día la Ilustre Municipalidad cuenta con los siguientes equipos para poder enfrentar una emergencia:

Equipamiento	Cantidad
Trajes de Agua	15
Palas	7
Picota	5
Hachas	5
Guantes	15
Carpa para seis persona	1

VEHÍCULO Y MAQUINARIAS

Vehículos	
Camión Mitsubishi Canter fuso Año 2007	Dos choferes con Póliza autorizados para manejar vehículos fiscales
Camión Tolva Iveco Tector año 2008	Dos choferes con Póliza autorizados para manejar vehículos fiscales
Camión doble Cabina Iveco	Dos choferes con Póliza autorizados para manejar vehículos fiscales
Retroexcavadora New Holland B115 año 2013	Un operario autorizado
Camioneta Toyota HI lux 4x4 2.8 año 2016	Dos choferes con Póliza autorizados para manejar vehículos fiscales

12.- AMENAZAS

Las AMENAZAS existentes en la Comuna de COCHRANE son las siguientes:

- ✓ Inundaciones
- ✓ Temporales
- ✓ Deslizamientos de tierra y roca
- ✓ Incendios Forestales
- ✓ Incendios Urbanos de magnitud
- ✓ Incendios Sectores Rurales
- ✓ Erupciones Volcánicas
- ✓ Nevazones
- ✓ Sequías

Los Factores de Riesgos a considerar para Situaciones de Emergencia y que serán desarrollados por Planes de Respuesta son los siguientes:

- 1.- Incendio Urbano y Forestal incontrolables.
- 2.- Inundaciones por sobre el nivel de ríos en situaciones imprevistas que afecte a una determinada cantidad de la población.
- 3.- Aislamiento por destrucción parcial de las vías de acceso cuando la situación lo exija.
- 4.- Accidentes de tránsito en la vía pública, mayores a los medios disponibles
- 5.- Erupción Volcánica



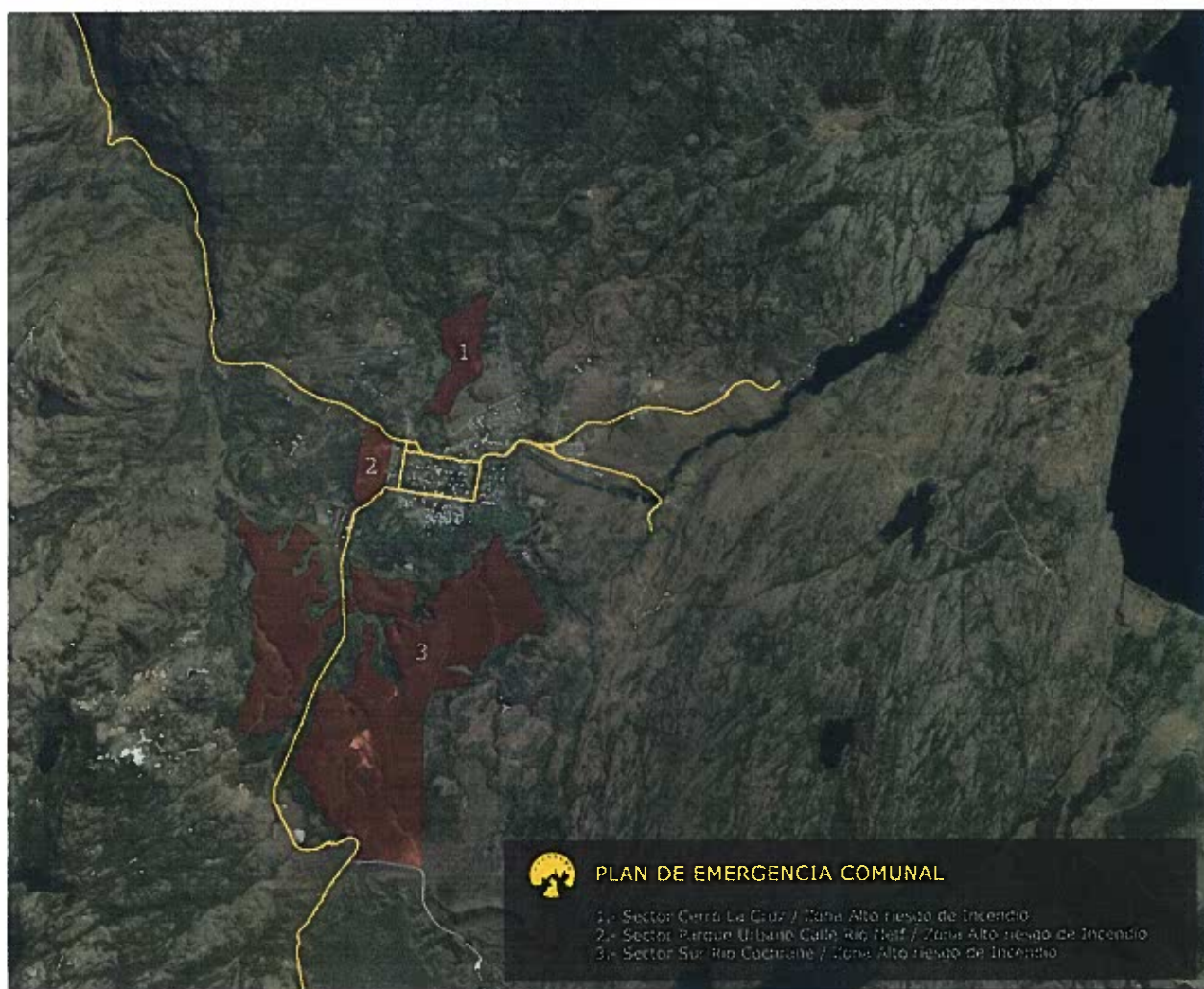
13.- LUGARES MÁS VULNERABLES

INCENDIOS FORESTALES	
	DIRECCION
Sector los Pinos Parque Urbano	Calle Neff
Cultivo de Pino Sector Cerro de la Cruz	Sector Urbano Cerro de la Cruz
Cultivo de Pino Sector Sur	Camino a San Lorenzo.

INUNDACIONES	
DIRECCION	RIO
Calle Rio del Salto	Paso del Rio Cochrane
Calle San Valentín	Paso Arroyo Tamango.
Chacabuco	Arroyo Chaca Norte

INCENDIOS	
DIRECCION	
Arturo Prat – Bernardo O'Higgins	Copec

14.- ZONA DE RIESGOS





15. PLAN PARA CADA EMERGENCIA

15.1 INCENDIO FORESTAL (código de color rojo)

DEFINICIÓN DE RIESGO:

Se considera INCENDIO FORESTAL el que se produce en las cercanías de las zonas pobladas y que por su magnitud y características sea inminente su propagación hacia las zonas urbanas, edificios públicos o edificaciones rurales.

MANDO: CORPORACION NACIONAL FORESTAL (CONAF) y BOMBEROS

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

- ✓ CONAF
- ✓ CUERPO DE BOMBEROS
- ✓ CARABINEROS
- ✓ HOSPITAL
- ✓ MUNICIPALIDAD
- ✓ PARTICULARES
- ✓ COMPAÑÍA ANDINA

ANTES DE LA EMERGENCIA: CONAF y Bomberos mantienen un plan de manejo del fuego a nivel regional y aplicable a esta comuna a través del apoyo que las siguientes instituciones puedan efectuar para el control del incendio.

DURANTE LA EMERGENCIA: Deberá inmediatamente evacuar y proteger a la población que se encuentra en riesgo, por propagación del fuego.

Posteriormente se efectuarán las acciones de prevención y control necesario para obtener su avance.

FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

CUERPO DE BOMBEROS: Apoyará a CONAF con sus efectivos y equipos, dejando el 40% de los recursos en la Comuna, a fin de proteger de cualquier incendio que ocurriera en el transcurso de la situación de Emergencia.

CARABINEROS: Dispondrá medidas especiales de control policial en áreas y vías de tránsito afectados por las Emergencias.

HOSPITAL: Dispondrá del desplazamiento de ambulancias al área cercana al incendio para tratamientos y evacuación del herido o asfixiado a solicitud del coordinador de la Emergencia.

MUNICIPALIDAD: Dispondrá de todos los medios con que cuenta para apoyar a CONAF, considerando vehículos, herramientas, equipos disponibles y personal. Participará en la construcción de cortafuegos, confección de vías de acceso y a las funciones que el coordinador de Emergencia le disponga.

RADIOS DE COMUNICACIONES: Se dispondrá de equipos a través de CONAF y si fuera necesario apoyaran los servicios públicos que cuenten con estos equipos de comunicación.

ZONA DE SEGURIDAD: Trasladar a las personas a un lugar físico seguro que se determinará según el lugar donde ocurra la emergencia.



Refugio del Huemul



16.- INCENDIO URBANO O ESTRUCTURAL (Código color azul)

DEFINICIÓN DE RIESGO:

Se considera aquel incendio que se produzca en cualquier casa habitación, edificios públicos o estructurales en general.

MANDO: BOMBEROS DE LA CUARTA COMPAÑÍA DE COCHRANE.

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

- ✓ CUERPO DE BOMBEROS
- ✓ CARABINEROS
- ✓ HOSPITAL
- ✓ MUNICIPALIDAD
- ✓ PARTICULARES

ANTES DE LA EMERGENCIA: Bomberos mantienen un plan de ataque del fuego considerando los diferentes factores a determinar: la magnitud del incendio considerando tiempo, distancia, abastecimiento de agua, dimensiones estructurales, cantidad de personas afectadas e involucradas por el incendio (casa habitación-escuela -edificios públicos etc.)

DURANTE DE LA EMERGENCIA:

Bomberos, deberá inmediatamente preocuparse por la propagación del fuego.

FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

CUERPO DE BOMBEROS: Llevará a cabo su operativo de emergencia de incendio con el correspondiente llamado o toque de sirena.

CARABINEROS: Dispondrá medidas especiales de control policial, despejará la zona de riesgo y cerrará perímetro permitiendo sólo el ingreso a los voluntarios de bomberos.

HOSPITAL: Dispondrá del desplazamiento de ambulancia al área cercana al incendio para tratamientos y evacuación del herido o asfixiado a solicitud del coordinador de la emergencia.

MUNICIPALIDAD: Dispondrá de todos los medios con que cuenta para apoyar considerando vehículos (aljibes), herramientas, equipos disponibles y personal.

RADIOS DE COMUNICACIONES: Las dispuestas por las instituciones involucradas.

ZONA DE SEGURIDAD: Trasladar a las personas a un lugar físico seguro que se determinará según el lugar donde ocurra la emergencia.



17. INUNDACIONES

En nuestra localidad dentro del radio urbano se encuentra el arroyo Tamango y el Rio Cochrane, los cuales en época de invierno tienden a aumentar su caudal provocando inundaciones en el área urbana de la ciudad.

MANDO: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHRANE. DIRECTOR DE EMERGENCIA

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

- ✓ CUERPO DE BOMBEROS
- ✓ CARABINEROS
- ✓ HOSPITAL
- ✓ MUNICIPALIDAD
- ✓ PARTICULARES

ANTES DE LA EMERGENCIA: Ejecutar las acciones pertinentes con los recursos municipales, considerando la evacuación de personas o que viven en las riberas de los ríos.

DURANTE LA EMERGENCIA: El encargado de emergencia tendrá la tarea de trabajar en conjunto para tratar de minimizar lo más posible la emergencia.



DESPUES DE LA EMERGENCIA: Deberá informarse al Comité de Emergencia el número de damnificados, albergados y atendidos por el personal del hospital.

ATENCION DE DAMNIFICADOS:

a) SALUD:

Estará a cargo del hospital de Cochrane, deberá hacerse una atención en el lugar de ubicación de los damnificados a través de un equipo de salud del hospital.

b) ALBERGUE:

Se considera el Gimnasio Municipal, Gimnasio del Liceo L.A.L.C, Liceo Escuela Hernán Merino Correa, según lo disponga el Comité de Emergencia dependiendo del número de damnificados.

c) PROTECCION Y SEGURIDAD:

Estará a cargo de Carabineros para proteger el traslado y albergue de los damnificados.

18. ZONA DE SEGURIDAD

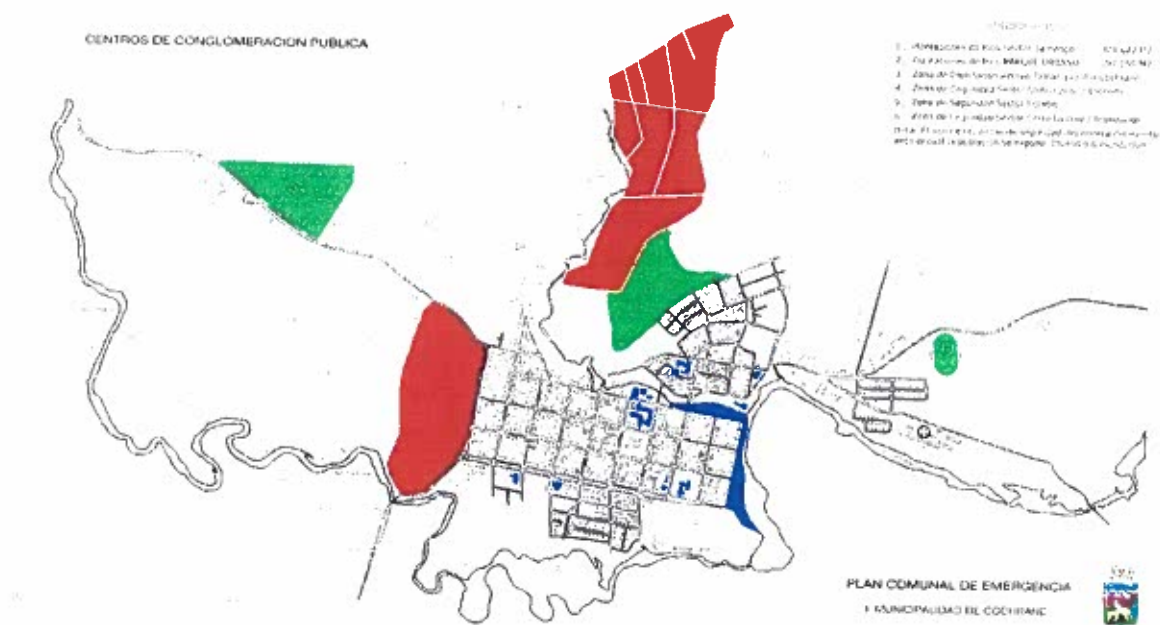
La Zona de Seguridad es definida como un “lugar de refugio temporal al aire libre, que debe cumplir con las características de ofrecer seguridad para la vida de quienes lleguen a ese punto. Para entender de manera correcta el concepto de Zona de Seguridad, se debe aclarar qué se entiende por las zonas en ambientes laborales y en ambientes en que estamos frente a emergencias naturales.

Las características geográficas y los riesgos naturales que ocurren en nuestro país, nos obligan a contar con zonas claramente señalizadas, que permitan a la ciudadanía estar en un ambiente seguro al momento de ocurrir algún peligro.

En caso de incendio, los Bomberos establecen zonas de seguridad, libres de obstáculos, y de resguardo ante posibles eventos que puedan originarse en el desarrollo del incendio, como por ejemplo, explosiones, rebrote y colapsos estructurales, entre otros. Asimismo, se genera una zona de seguridad en la que se emplazan los vehículos de emergencia, de manera que no se expongan inútilmente ni sean obstáculo para otros vehículos de emergencia, así como tampoco perturben el desarrollo de operaciones complementarias. Es importante que la ciudadanía entienda la diferencia entre una Zona de Seguridad Sísmica y una que se encuentra en organizaciones laborales, condominios y edificios.

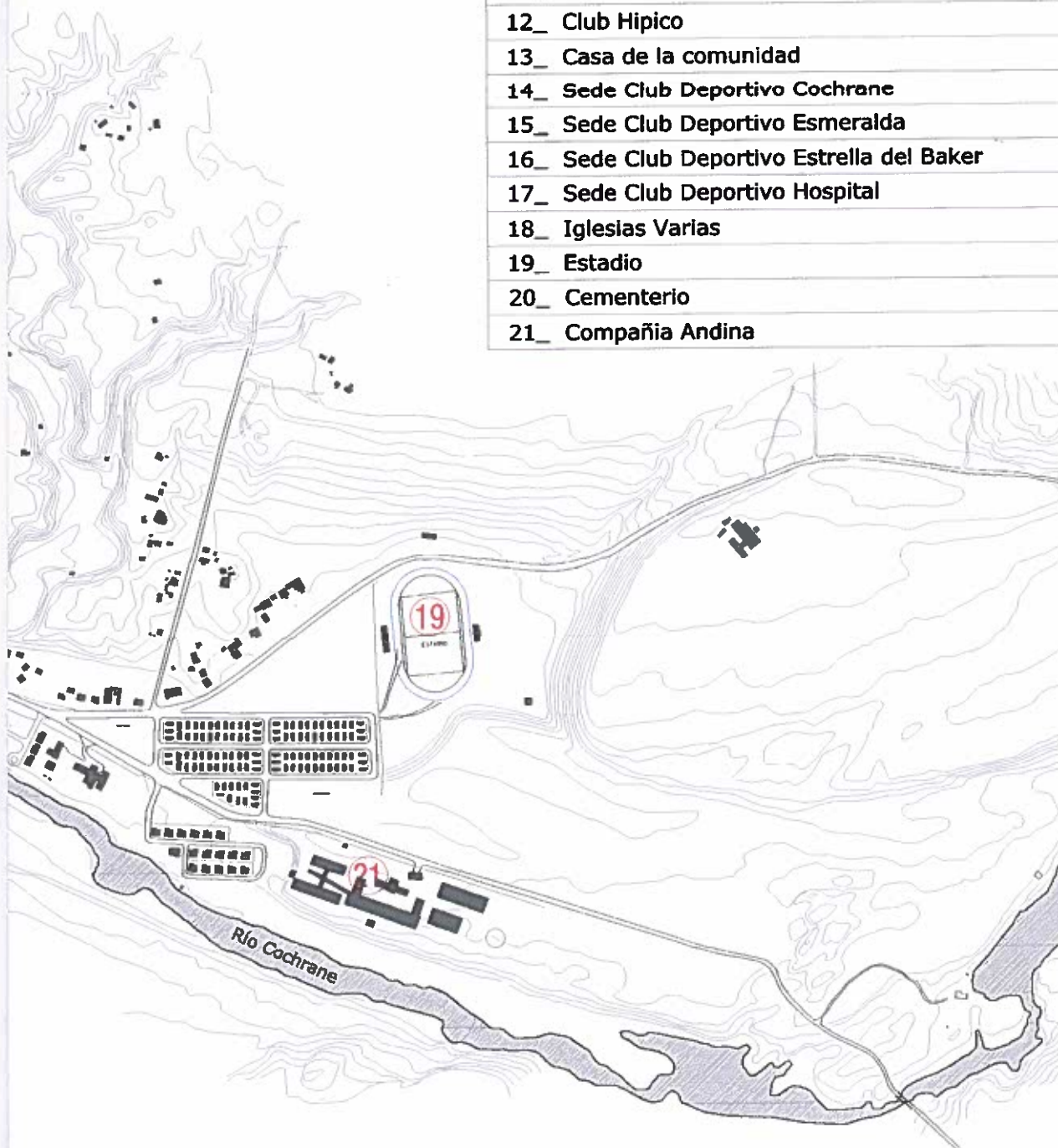


Plano de las Zonas de Seguridad (el uso de las zonas de seguridad dependerá de la emergencia que la población se exponga)



Establecimientos Públicos

- 1_ Escuela Hernan Tte.Merino
- 2_ Liceo Austral Lord Cochrane
- 3_ Jardin Infantil Mi Baker
- 4_ Jardin Infantil Integra
- 5_ Hospital
- 6_ Hogar de Ancianos
- 7_ Casa del Adulto Mayor
- 8_ Centro de reclusion
- 9_ Gimnasio / Centro cultural / Museo
- 10_ Mercado municipal
- 11_ Centro Costumbrista
- 12_ Club Hipico
- 13_ Casa de la comunidad
- 14_ Sede Club Deportivo Cochrane
- 15_ Sede Club Deportivo Esmeralda
- 16_ Sede Club Deportivo Estrella del Baker
- 17_ Sede Club Deportivo Hospital
- 18_ Iglesias Varias
- 19_ Estadio
- 20_ Cementerio
- 21_ Compañia Andina



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

I. MUNICIPALIDAD DE COCHRANE





CENTROS DE CONGLOMERACION PUBLICA



Plano General de Cochrane.

Escala 1:6.000



ZONIFICACION

1_	Plantaciones de Pino Sector Tamango	321.622 M2
2_	Plantaciones de Pino PARQUE URBANO	197.159 M2
3_	Zona de Inundacion Arroyo Tamango / Rio Cochrane	
4_	Zona de Seguridad Sector Club Hipico / Incendio	
5_	Zona de Seguridad Sector Estadio / Incendio	
6_	Zona de Seguridad Sector Cerro La cruz / Inundacion	

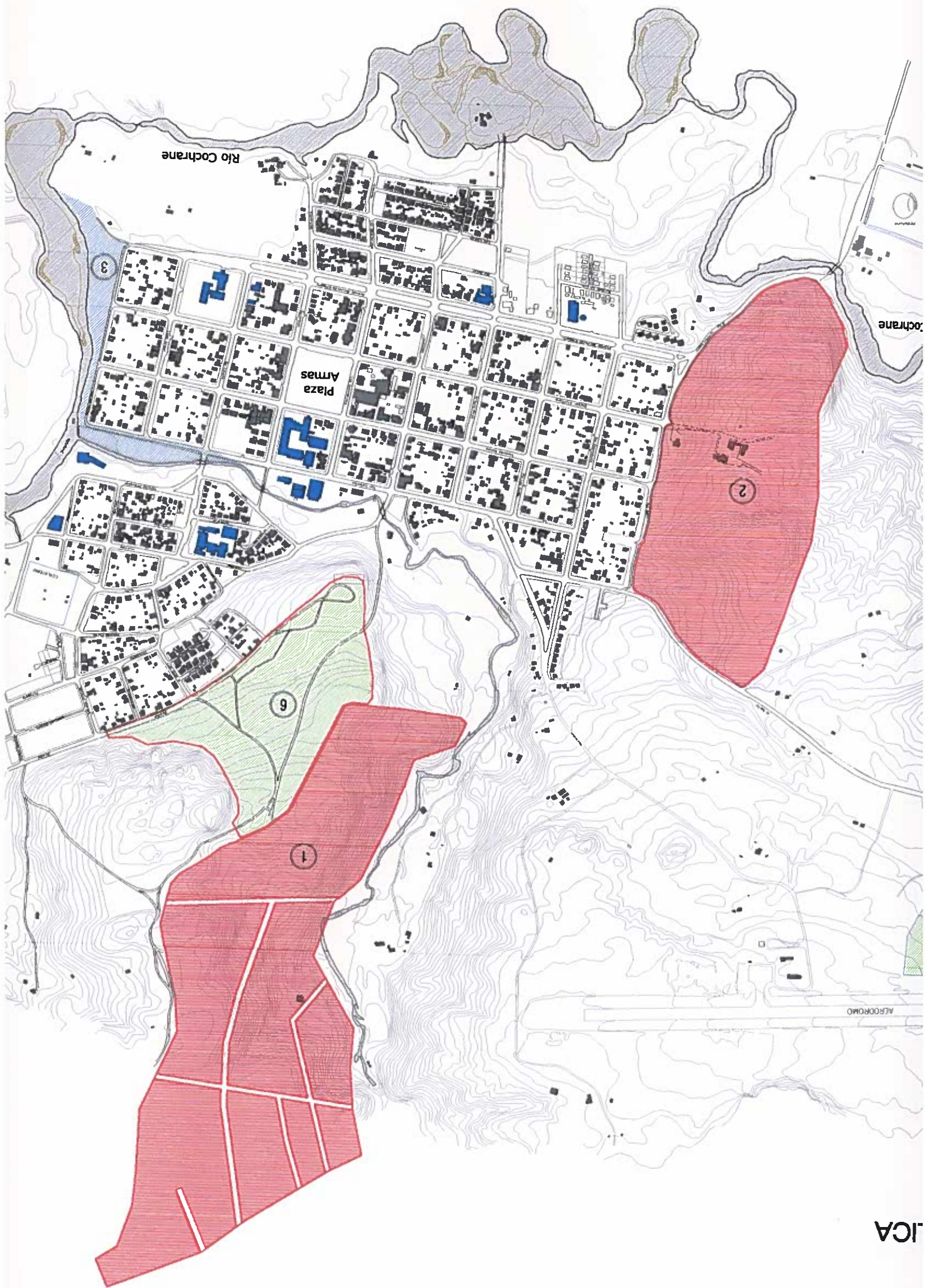
Nota: El uso de las zonas de seguridad dependera del evento ante el cual la poblacion se expone, Incendio o inundacion.



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

I. MUNICIPALIDAD DE COCHRANE





CENTROS DE CONGLOMERACION PUBLICA



Plano General de Cochrane.

Escala 1:5.000





19. PROGRAMA DE RESPUESTA ANTE UNA EVENTUAL EMERGENCIA

Las fases son las siguientes:

- ✓ ALERTA Y ALARMA
- ✓ COMUNICACIÓN E INFORMACION

19.1 ALERTA

Es un estado declarado que debe conducir a mantenerse atento.

Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está sucediendo. Las que se utilizarán son las siguientes:

Alerta Interna:

Son aquellas que proporcionan personas de las Instituciones involucradas en la atención de situaciones de emergencia.

Alerta Externas:

Es la que proporciona personas e Instituciones ajenas al Sistema de protección Civil, como por ejemplo los informes meteorológicos entregados por la radio, televisión o prensa.

Alerta de Origen Natural:

Es la que generan fenómenos naturales como por ejemplo lluvias o nevazones intensas.



19.2 ALARMA

Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo.

Los medios a utilizar pueden ser los siguientes:

- ✓ Sirenas del Cuerpo de Bomberos.
- ✓ Sirenas de Vehículos Policiales.
- ✓ Silbatos
- ✓ Megáfonos

En caso de que por alguna circunstancia las sirenas no funcionen se buscara la manera de dar alerta a la ciudadanía ya sea a través de medios de comunicaciones locales o redes sociales municipales.

20.- FLUJO DE INFORMACIÓN





21. INFORMES DE EMERGENCIAS

Los informes que se utilizarán son los siguientes:

21.1 INFORME PRELIMINAR

Información que debe contener:

Debe contener una apreciación inicial de los hechos ocurridos y debe ser la base, una vez validado, para activar los sistemas de respuestas.

Formato:

Puede elaborarse a partir de la pauta del Informe Alfa o de manera más general, de acuerdo al medio de comunicación que se utilice.

Responsable:

Estos informes los elaboran las personas o Instituciones que han tomado conocimiento de una situación de emergencia, sea porque han sido avisados o porque se han constituidos en el lugar de los hechos.

Destino:

Estos deberán ser enviados al Director Comunal de Emergencia.

21.2 INFORME DE EMERGENCIA

Información que debe contener:

Debe entregar una información lo más detallada posible sobre la situación de emergencia que se está registrando y sus efectos inmediatos.

Formato:

Se debe elaborar en formato del Informe Alfa.

Responsable:

Este informe debe ser elaborado por Encargado Comunal de Emergencia y eventualmente la Dirección Provincial de Emergencia.

Destino:

Estos deberán ser enviados al Director Provincial de Emergencia, quién a su vez lo remitirá al Director Regional de Emergencia.

21.3 INFORME ESTADO DE SITUACIÓN**Información que debe contener:**

Informe normalizado que registra en forma resumida datos sobre víctimas, damnificados, daños a la propiedad pública, daño forestal entre otros. Es complementario al Informe Alfa.

Formato:

Sigue la misma estructura del Informe Alfa, profundizando la información que sea pertinente.

Responsable:

Este Informe debe elaborarlo la Dirección Comunal de Emergencia y eventualmente la Dirección Provincial de Emergencia, con apoyo del personal técnico necesario.

Destino:

Estos Informes deberán ser enviados al Director Provincial de Emergencia, quién a su vez lo remitirá al Director Regional de Emergencia.

21.4 INFORME A LA POBLACIÓN

Información que debe contener:

La información a la población tiene por objeto disminuir su incertidumbre, su ansiedad y conmoción natural, al dimensionar objetivamente la gravedad de la situación. Debe ser oportuna, sobria y veraz.

Formato:

Debe tener las características de un Comunicado de Prensa, lo que permitirá dejar un registro de ella.

Responsable:

Este informe debe ser difundido a través de los medios de comunicación social por las Autoridades o por el encargado de Emergencia Comunal, de acuerdo a la magnitud del evento.

22. MANDO ANTE UNA EVENTUAL EMERGENCIA

Para que nuestro Plan posea una funcionalidad correcta y podamos conjuntamente trabajar, vamos a incluir tres tipos de mando:

Mando de Autoridad:

Este recae en la autoridad política – administrativa del área a cubrir por la acción dispuesta (Alcalde, Gobernador, Intendente, Ministro del Interior).

Mando de Coordinación:

Corresponde al responsable de la administración en materia de información y coordinación en la gestión de los recursos (Encargado de Emergencia Comunal).

Mando Técnico:

Está asociado a una Organización o sector especializado.



En base a lo anterior, el Mando de Autoridad, corresponde al Alcalde de la comuna de Cochrane y el Mando de Coordinación, en tanto, corresponde al Encargado Comunal de Emergencia.

23. LUGAR DE FUNCIONAMIENTO EMERGENCIA

LUGAR DE FUNCIONAMIENTO

El Comité de Emergencia, se reunirá en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Cochrane, quienes deberán reunirse dos veces al año a fin de conocer las diferentes labores desarrolladas durante los últimos seis meses. Las reuniones serán presididas por el encargado Comunal de Emergencia.

DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LA ENTIDADES PÚBLICAS

INSTITUCIÓN	DIRECCION	TELEFONO
MUNICIPALIDAD COCHRANE	ESMERALDA 398	672522115
CARABINEROS	ESMERALDA 522	672522313
HOSPITAL	BERNARDO OHIGGINS S/N	672522310
BOMBEROS	BERNARDO OHIGGINS 360	672522111
GENDARMERIA DE CHILE	BERNARDO OHIGGINS	672522169
EJERCITO	REFUJIO MILITAR S/N	672522235
CONAF	RIO NEF 417	672522325
S.A.G	TENIENTE MERINO 463	672522223
LICEO L.A.L.C	LUIS BAEZ 785	672522607
ESCUELA	TENIENTE MERINO 585	672522191

24. ALBERGUES

RECINTO	DIRECCION
GIMNASIO MUNICIPAL	SAN VALENTIN 466
LICEO	LUIS BAEZ 785
ESCUELA	TENIENTE MERINO 585

25. DEFINICIONES

PROTECCION CIVIL: Protección a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente ante todo riesgo, sea de origen natural o generado por la actividad humana.

RIESGO: Es la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en lugar dado y durante un tiempo o exposición determinada. Ej. Sismo, erupción, volcánica, inundación y avalanchas, sequías incendios, explosiones, incendios de bosques, tala, contaminaciones, etc.

VULNERABILIDAD: Exposición de las personas, sus obras y su medio, a efectos de una amenaza. Ej. Poblaciones cercanas al río, Torres de Tensión, laderas de alta tensión, etc.

PREVENCION (ANTES): Actividad previa a la ocurrencia de un daño o evento adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente, y de no ser posible reducir al máximo los efectos sobre las personas, sus bienes o medio ambiente.

Esta fase considera prevención (supresión), mitigación, preparación y alerta.

PREVENCIÓN (SUPRESION): Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es posible la ocurrencia del evento.

PREPARACIÓN: Conjunto de medidas o acciones previas al evento destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando las medidas y procedimiento de rehabilitación. Ej.: inventario de recurso humano y financiero, elaboración de planes y ejercicios de simulacro, etc.

RESPUESTA (DURANTE): Corresponde a las actividades propias de atención ante un evento destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido el evento y tiene por objeto salvar vidas, reducir el impacto en la Comunidad afectada y disminuir pérdidas. Ej.: Búsqueda de recate, asistencia médica, evaluación, etc.

RECUPERACION (DESPUES): Actividades posteriores al evento destructivo y tiene por objeto volver al estado de desarrollo previo y más superar ese nivel. Considera la etapa de reconstrucción.

REHABILITACIÓN: Corresponde al periodo de transición entre la culminación de repuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción. La rehabilitación consiste en la recuperación en el corto plazo, de los servicios básicos de inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Ej.: Restablecimiento del servicio de agua potable, de la energía eléctrica y despeje de camino.



RECONSTRUCCIÓN: Consiste en la reparación y/o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y en la recuperación y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción Ej. Construcción de viviendas y edificios públicos, reparación de caminos y aeródromos, recuperación agrícola y reordenamiento físico.

26. EVENTO ADVERSO O DESTRUCTIVO

Alteraciones intensas en las personas, bienes, servicios y medio ambiente causado por un suceso natural o generado por la actividad humana que no se vean superados o excedan la capacidad de respuesta a la capacidad afectada.

EMERGENCIA: Cuando la capacidad de respuesta local no se ve superada.

NIVEL 1: Situación que es atendida con recursos locales habitualmente para Emergencias. Ej. Rompimiento de matriz de agua.

NIVEL 2: Situación que es atendida con recursos locales adicionales o reforzados dispuestos para Emergencia, sin exceder su capacidad. Ej. Rompimiento de matriz de agua cuya reparación tardará algunos días

NIVEL 3: Se establece una coordinación a nivel Provincial o Regional. Ej. Un incendio de forestal de grandes proporciones, se solicita apoyo a la Intendencia Regional para coordinar organismos de apoyo.

NIVEL 4: Situación que sobrepasa la capacidad Regional, requiriendo el apoyo de recursos dispuestos y/o coordinación a nivel Nacional. Ej. Terremoto.



29.- EVALUACION DE DAÑOS

PERSONAS:

Afectados: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.

Damnificados: N° de personas que han sufrido, en su persona o sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral ocupación o empleo familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.

Heridos: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.

Muertos: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.

Desaparecidos: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntivamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.



Albergados: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.

VIVIENDAS:

Daño Menor, Habitable: Vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.

Daño Mayor, Recuperable: Vivienda con daños entre un 31% y 65 %. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.

Destruída, Irrecuperable: Vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados.

No Evaluadas: Vivienda que no ha sido evaluada por un organismo técnico que permita determinar su grado de daño para su clasificación como Daño Menor, Mayor o Destruída. Se puede utilizar como un estimador inicial del total de viviendas potencialmente dañadas por estar situadas en el área de impacto del evento destructivo.





Esmeralda #328 - Cochran
www.cochranreporting.co
667-522115

ASISTENCIA REUNIÓN PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL.

Nº	NOMBRE	APELLIDO	ENTIDAD	FIRMA
1	PERNO	ESANICH N	SAG	
2	Xaniel	Chavez Follu	Baudomaria	
3	MARCO	Tronco	RAMAMENUS	
4	MAXIMIN	JARA	Fiscalia	
5	SAUL	JOTA	CONATE	
6	ARILAS	QUINTANA	DEFENSORIA	
7	NILDA	SOJO	CONCEJO	
8	PEDRINO LILLO	G.	ALCALDE	
9	CASS	ese-3al.	OSMS Huasteco	
10	WILMA	PETERSEN	Municipal	
11	IVAN	SANCHEZ	DAEM	
12	CLAUDIO	RENELO	EXCETO	
13	SERBIO	CONCERN	CONCEJO	
14	ANITA	Hernandez	Exc. H. M. C.	
15	FELIPE	Schultz (Mika)	CONCEJO	

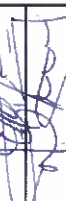
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHRANE

Esmeralda #378 - Cochrane
www.cochrane.gob.cl
607 - 512115

Comité Comunal de Emergencia

	Nombre	Telefono	Cargo	Institucion	firma
19	Myriam Barbo	996798039	Psicologa Encargada CE	Hosp. Cochano	
20	Natalia Pkerson	2572254	Administrador Mun.	Municipio	
21	Israel Letos V.	69031197	Secretario Municipal	" "	
22	Belisario Pacheco	84100670	Conal Furech	Municipio	
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					

Comité Comunal de Emergencia

	Nombre	Telefono	Cargo	Institucion	firma
1	Catalina Eguizar	93189991	Defensora Penal Pública	Difensoría	
2	Monika Navarro	985943118	Fiscal (S) Cochabamba	Fiscalía	
3	Isabel San Martín	94131323	Responsable Patrimonial	Agencia Lateraliza	
4	Nilda Sandoval	96689395	Concejal	Concejal	
5	Carolina Rojas	84938096	Problema Comunal		
6	Benjamin Rojas	88752211	Problema Comunal	Tipografía	
7	May. José Melgarejo	97777185	Coordinador (op. And.)	Fiscalía	
8	Rebeca Moreno	67522111	Superintendente	Procuraduría	
9	Alfonso Rojas	98465632	Coordinación	Coordinación	
10	María Patricia Alarcón	95649113	Seminario Provincial	Seminario	
11	Félix Barros Utreras	16048442-4	SERVU Provincial	SERVU	
12	MELBA JIMENA DELGADO	17.868.7812	ELIC. Prov. Agrov. Puntarenas	Prov. Agrov. Puntarenas	
13	Tamara Carralho López	981787644	Director (S)	Jardín mi Better	
14	Quirina Hernández	9882781470	Sub Gerente S. HHC	Escuela HHC	
15	Eliseo Siquiera	9672263238	As. J. C. (S)	SAC.	
16	Magdalena Bellón	12243148-7	Procuraduría Hospital Cochabamba	Hospital Cochabamba	
17	Gustavo Sánchez	67-20721	As. J. C. de Cochabamba	Cochabamba de Chile	
18	Carolina Martínez	997794020	Procuraduría Comunal	Comunal	





Municipalidad de
Cochrane

COCHRANE,

14 NOV. 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1946 / **Vistos;** El D.A N° 1149/09.11.2017 que designa al Secretario Subrogante Sr. Marcelo Haro Nowajenski; Decreto Alcaldicio N° 2.095 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017; La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) El ordinario N° 37 del 8 de septiembre del 2017, indica que la estructura del Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia de la Comuna de Cochrane fue presentada y aprobada por el Consejo Municipal el 29 de agosto 2017.
- b) Mesa de trabajo con Entidades Públicas con fecha 30 de septiembre 2017 (adjunta listado de asistencia)
- c) Con fecha del 30 de octubre del 2017 se da a conocer el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia a los Jefes Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Cochrane (adjunta listado de asistencia)
- d) Con fecha del 31 de octubre se da a conocer el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia a las Entidades Públicas de la Comuna (adjunta listado de asistencia).
- e) Certificado N° 255 acta N°36 con fecha del 7 de noviembre del 2017 en acuerdo N° 84 que establece por unanimidad del Honorable Consejo Municipal la aprobación del Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia de Cochrane.

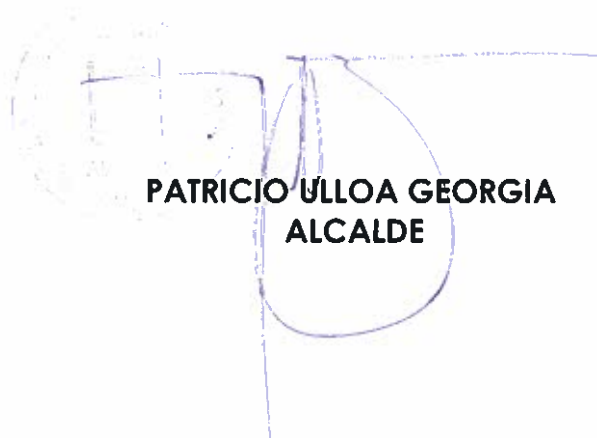
D E C R E T O :

1° Apruébese el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia de Cochrane.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELO HARO NOWAJENSKI
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO ULLOA GEORGIA
ALCALDE

PUG/MHN/CEG/BPO/mpd.

Distribución:

- Contraloría
- Onemi Regional ✓
- Onemi Provincial
- Partes
- Archivo